



International Organization for Migration (IOM)
Organisation Internationale pour les migrations (OIM)
Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

**ACTA ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES
LICITACIÓN No. 396 de 2011 DDR-372**

SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE VARIAS PERSONAS JURÍDICAS PARA LA OPERACIÓN DE PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS DE MUJERES RURALES UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA, CESAR, META, SANTANDER, NORTE DE SANTANDER Y REGIÓN DE MONTES DE MARÍA.

En Bogotá D.C., El 1 día del mes de Diciembre de 2011, y dando cumplimiento a cronograma estipulado en los pliegos de condiciones de la Licitación No. **396 DE 2011 DDR - 372** se procede a dar respuesta a las preguntas presentadas por los oferentes en la página: proyectomujerrural@iom.int así:

OBSERVACIÓN No.1:

En cuanto a la convocatoria abierta para apoyo a organizaciones de mujeres rurales, quisiera saber si es más deseable para la OIM trabajar con varios municipios en el departamento o focalizar la población a asistir en un solo municipio.

RESPUESTA No.1:

El área de cobertura que propongan los operadores es indiferente, siempre y cuando estén ubicadas en los departamentos de Antioquia, Cesar, Meta, Santander, Norte de Santander y La Región de Montes de María que incluye solamente los Municipios de Córdoba, El Carmen de Bolívar, El Guama, María la Baja, San Jacinto, San Juan Nepomuceno y Zambrano en el Departamento de Bolívar y Chalán, Colosó, Los Palmitos, Morroa, Ovejas, San Onofre, Sincelejo y Tolú Viejo en el Departamento de Sucre. Se aclara que el número mínimo para atender por Asociación es de quince (15) personas y por proponente setenta y cinco (75).

En todo caso, el operador debe estimar los costos de operación, asistencia técnica y acompañamiento y seguimiento al realizar en varios municipios o en uno solo. En todo caso la propuesta debe propender por optimizar las inversiones y minimizar los gastos de operación, los cuales se logran con intervenciones nucleadas.

OBSERVACIÓN No.2:

Con el fin de continuar con la elaboración de nuestra propuesta, comedidamente solicitamos la definición del término MUJER RURAL. Se puede aplicar por ejemplo a mujeres que residen en un asentamiento subnormal de Villavicencio?.

RESPUESTA No.2:

De acuerdo con el Artículo 2, de La Ley 731 de 2002, por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales, mujer rural se define como: "...toda aquella que sin distinción de ninguna naturaleza e independientemente del lugar donde viva, **su actividad productiva está relacionada directamente con lo rural**, incluso si dicha actividad no es reconocida por los sistemas de información y medición del Estado o no es remunerada".

En consecuencia con la definición anterior, la actividad debe estar directamente relacionada con el sector rural, y preferiblemente de naturaleza agropecuaria o artesanal, como esta establecido en el objeto de la licitación, además, en el capítulo III, en el quinto punto "Metodología y Enfoque", establece mujeres víctimas del conflicto armado y organizaciones de mujeres rurales, en especial aquellas que han sido retornadas y que resistieron en el conflicto.



International Organization for Migration (IOM)
Organisation internationale pour les migrations (OIM)
Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

OBSERVACIÓN No.3:

Para la presentación de la propuesta se debe presentar solo con organizaciones de mujeres ya constituidas?, estas organizaciones de mujeres deben tener personería jurídica?, ya que para el caso de municipios que estén trabajando con varios grupos de mujeres y estas tengan adelantado sus proyectos productivos, pero que no se encuentren constituidas como asociaciones u organizaciones de mujeres rurales, es posible presentarlas para esta licitación?.

RESPUESTA No.3:

Es exigencia de esta convocatoria, tal como se describe en el pliego de la licitación No. 396 del 2011, en el CAPÍTULO I "ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN" que las personas jurídicas o proponentes que se presenten a la convocatoria deberán hacerlo postulando asociaciones u organizaciones de mujeres rurales legalmente constituida (s) y conformada (s) (no menor a un año), en torno de iniciativas productivas en ejecución, ubicadas en las áreas de focalización establecidas. Otros requisitos mínimos a cumplir son los siguientes:

1. Que estén conformadas mínimo con el 70% por mujeres.
2. Conformadas por quince (15) beneficiarias activas como mínimo.
3. El 100% de las beneficiarias deben pertenecer al SISBEN 1 y 2 o su equivalente

En Colombia, una evidencia de la existencia legal de una organización, es la personería jurídica por la cual "se reconoce a una persona, entidad, asociación o empresa, la capacidad suficiente para contraer obligaciones y realizar actividades que generan plena responsabilidad jurídica, frente a sí mismos y frente a terceros" por lo tanto, las organizaciones de mujeres deben tener Personería Jurídica".

OBSERVACIÓN No.4:

Es posible presentar proyectos para grupos de mujeres que estén en las primeras etapas de su organización con sus respectivos proyectos productivos, también se podría pensar que la propuesta plantee una etapa para identificar estos grupos de mujeres rurales y se inicie con ellas todo el proceso de fortalecimiento, acompañamiento y establecimiento de sus iniciativas productivas?

RESPUESTA No.4

No, porque el objeto de la licitación, busca fortalecer las asociaciones u organizaciones de mujeres legalmente constituida (s), no menor a un año y conformada (s) en torno de iniciativas productivas en ejecución. Para la presentación de la propuesta se debe partir de la realización de un diagnóstico situacional de las organizaciones de mujeres, que evidencie la etapa del proceso productivo y organizacional en la que se encuentran.

OBSERVACIÓN No.5:

Dentro de los proyectos a presentar se puede incluir consecución de tierras, construcción, adecuación de infraestructura para adelantar el proceso productivo?.

RESPUESTA No.5.

Con los recursos de esta licitación esta prohibida la consecución de tierras. Para la adecuación de infraestructura, se tiene contemplado por medio del segundo componente estipulado en el CAPÍTULO III - ASPECTOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA, numeral tercero, que establece que "...Fortalecimiento y tecnificación de unidades productivas y recuperación de seguridad alimentaria con enfoque sostenible por medio del aporte de capital semilla y creación del fondo rotatorio, en respuesta de la consolidación o creación de canales de comercialización y/o distribución local/regional. Este rubro esta exclusivamente orientado a la capitalización de activos productivos de la organización".



International Organization for Migration (IOM)
Organisation internationale pour les migrations (OIM)
Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

En el caso de las inversiones de infraestructura productiva, estas se deben realizar en predios pertenecientes a la Asociación, dado que los recursos, en lo posible, no pueden aumentar el patrimonio individual, estas inversiones deben estar plenamente justificadas, especialmente para el montaje de centros de acopio que deben cumplir con las normas establecidas por el ICA.

OBSERVACIÓN No.6:

En la Licitación vemos que la inversión por beneficiaria es de \$3.500.000, para el caso organizaciones que el monto de inversión necesario supere el valor en recursos que se daría por número de beneficiarias, como se presentaría esta iniciativa?

RESPUESTA No.6.

Sí la propuesta supera el valor establecido, el proponente deberá garantizar recursos de contrapartida en efectivo que cubra este faltante en el periodo de ejecución de la propuesta.

Para efectos de las contrapartidas que se presenten, solo se consideraran validas aquellas que cuenten con el debido soporte legal y financiero; para el caso de entidades oficiales el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal CDP y para las entidades privadas certificación del Representante Legal de la correspondiente reserva con destinación específica para el proyecto, debidamente avalada por el Revisor Fiscal.

En todo caso, al evaluar la propuesta, se identifica que carece de financiación o los soportes presentados no son suficientes o la intervención no corresponde con el presupuesto, se declara inviable.

OBSERVACIÓN No.7:

Buenas tardes, quisiera saber si por este medio y desde la dependencia del ministerio de agricultura puedo solicitar asesoría o aclarar dudas en la formulación de propuestas para la convocatoria de mujer rural.

RESPUESTA No.7.

No se tiene contemplado ninguna dependencia que apoye la formulación de las propuestas.

OBSERVACIÓN No.8:

Reciban un cordial saludo, hemos tomado la decisión de presentarnos a la convocatoria licitación No.396 de 2011 DDR-372 de proyectos para el fortalecimiento organizacional y emprendimientos productivos de mujeres rurales del Oriente y del Urabá Antioqueño, le ruego me envíe los anexos para poder plasmar el proyecto, pues ha sido imposible escribir dentro de ellos, parece que tienen sello de control para que no se modifiquen. Les informo que he tratado de utilizarlos y ha sido imposible, gracias por su pronta respuesta pues estamos sobre el tiempo para enviar la carta de presentación de la propuesta y la propuesta como tal. Agradezco su atención y cooperación.

RESPUESTA No.8.

Se publicaran en la página WEB de la OIM, los formatos anexos al pliego, para facilitar su diligenciamiento, aclarando que los formatos no son susceptibles de modificación ni en forma ni en contenidos.

OBSERVACIÓN No.9:

Escribo desde la ciudad de Armenia Quindío, donde cuento con un proyecto de invernaderos para mujeres de extracto 1 y 2 de mi zona, donde necesitamos la colaboración financiera para llegar a aplicar el proyecto donde se cuenta con 8.00 mtrs cuadrados para desarrollar el proyecto. Les solicito su colaboración y dirección para saber donde debemos dirigirnos, en programas como el ya desaparecido agro ingreso seguro



International Organization for Migration (IOM)
Organisation internationale pour les migrations (OIM)
Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

RESPUESTA No.9.

La licitación no contempla esta zona del país.

OBSERVACIÓN No.10:

El SENA podría actuar como operador?

RESPUESTA No.10.

Los proponentes que se presenten para operar estos proyectos deben regirse por derecho Privado.

OBSERVACIÓN No.11:

Para presentar la propuesta existe algún formato en especial, pues en los términos de referencia aparece una parte para la propuesta técnica pero no deja escribir.

RESPUESTA No.11.

Para presentar la propuesta, se debe diligenciar el Formato "Presentación Propuesta Técnica" que se encuentra en el "Anexo O" del pliego de la licitación; también se publicaran en formato WORD para facilitar su diligenciamiento, aclarando que los formatos no son susceptibles de modificación ni en forma ni en contenidos.

OBSERVACIÓN No.12:

La experiencia para aplicar a la licitación debe ser específica?

RESPUESTA No.12.

Sí, de acuerdo con el numeral 4.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, donde se exige que con un máximo de tres (3) certificaciones o actas de liquidación de convenios o contratos ejecutados y/o en ejecución entre el **1 de enero de 2000 y el 30 de junio de 2011**, cuya sumatoria no sea inferior a VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$25.000.000.00) y cuya duración sea de por lo menos cinco (5) meses, para cada uno de los proyectos certificados, que pueden ser los mismos que el oferente haya aportado para acreditar su experiencia general. El proponente puede anexar el número de certificaciones que a su juicio cumpla con la calificación exigida. y esta en consonancia con la propuesta de calificación numeral 4.1.1 experiencia general.

OBSERVACIÓN No.13:

Si tenemos asociaciones en 2 departamentos que son Santander y el Meta podemos pasar las beneficiarias en un solo proyecto?

RESPUESTA No.13:

No, las propuestas se deben presentar una propuesta por Departamento, si es el caso, deben especificar en cada una de ellas, que la operación la realizará un mismo operador, y que compartirán los gastos de operación en centros de costos independiente para cada propuesta y, especificando si es el mismo o diferente personal, tanto para la operación como la intervención directa.

OBSERVACIÓN No.14:

Señores somos una sociedad araucana de mujeres rurales y estamos interesados en participar en su convocatoria, al parecer no cumplimos con los requisitos exactos ya que no estamos dentro de los departamentos que ustedes nombran. Estamos ubicadas en ARAUCA -ARAUCA

Por lo anterior tendríamos alguna dificultad para participar en esta convocatoria?

RESPUESTA No.14:

La licitación no contempla esta zona del país.



International Organization for Migration (IOM)
Organisation internationale pour les migrations (OIM)
Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

OBSERVACIÓN No.15:

Comendidamente solicito información si es posible entregar la propuesta de la convocatoria Mujer Rural en la Regional Norte de Santander

RESPUESTA No.15.

No, en el CAPÍTULO II “PROCEDIMIENTOS Y LINEAMIENTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN” establece que los proponentes podrán presentar sus propuestas hasta el día 19 de diciembre de 2011, a más tardar hasta las 15: 00 horas, en las oficinas de la OIM, ubicadas en la Carrera 14 No. 93B-46 en Bogotá.

OBSERVACIÓN No.16:

De manera atenta las organizaciones de mujeres campesinas de los municipios de Lebrija y Matanza de Santander, solicitan la posibilidad de aplazamiento de la fecha de cierre para presentar propuestas en el marco de la convocatoria de mujer rural auspiciada por la OIM - USAID- Incoder, debido a que por la época invernal que se presente en este mes en el departamento dificultad la asistencia de las mujeres campesinas a las reuniones de diagnóstico y elaboración del plan de acción que obedecen además de lo ideal a una exigencia de la convocatoria, reuniones que solo fue posible realizar en esta semana y que por lo tanto no dan el tiempo suficiente para desarrollar de manera detallada y técnica la propuesta con los soportes necesarios.

RESPUESTA No.16:

Hasta el momento no se tiene contemplado el aplazamiento de la presente licitación.

OBSERVACIÓN No.17:

Muy buenas tardes si es posible de informarnos si la convocatoria de mujer rural se cierra a las 3 de la tarde en punto es que la empresa se quiere presentar pero tenemos el problema que estamos viajando.

RESPUESTA No.17:

No, en el CAPÍTULO II “PROCEDIMIENTOS Y LINEAMIENTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN” establece que los proponentes podrán presentar sus propuestas hasta el día 19 de diciembre de 2011, a más tardar hasta las 15:00 horas, en las oficinas de la OIM, ubicadas en la Carrera 14 No. 93B-46 en Bogotá. Pasada la Hora, no se recibirá ninguna propuesta.

OBSERVACIÓN No.18:

Buenas tardes estoy interesada en averiguar que programa hay para las mujeres en Risaralda, lidero un grupo de mujeres cabeza de familia vivimos via Pereira - la bella y nos interesa el programa.

RESPUESTA No.18.

La licitación no contempla esta zona del país.

OBSERVACIÓN No.19:

En virtud que participamos en la licitación de mujeres rurales, queremos saber en qué fechas se publican las propuestas aceptadas preliminarmente.

RESPUESTA No.19:

Una vez se realice el proceso total de evaluación, se informará a través de las páginas WEB los resultados de las calificaciones, a partir de Enero del año 2012.

OBSERVACIÓN No.20:



International Organization for Migration (IOM)
Organisation internationale pour les migrations (OIM)
Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

Buenos días, de acuerdo a la declaratoria de desierto de esta licitación y en vista de la decisión que toma el comité de evaluación de destruir las propuestas enviadas, me permito solicitar muy respetuosamente la devolución de los tres folders que por parte de nosotros fue entregado el día de el cierre de dicha licitación 367 de 2011 DDR-372.

RESPUESTA No.20:

Dicha solicitud no es posible de atender, ya que como usted mismo lo indica, la decisión del Técnico Operativo del Convenio DDR-372 comunicada mediante Acta de Declaración desierto de 15 de noviembre de 2011, fue la destruir en su totalidad las propuestas recibidas para dicha Licitación, entre las que se encuentra la propuesta por usted presentada. Dicho procedimiento fue llevado a cabo el 16 de noviembre del año en curso.

OBSERVACIÓN No.21:

Observación al numeral 4.2. Experiencia del equipo técnico, este numeral reza: "Se calificará exclusivamente la experiencia específica, independientemente que cada uno de los integrantes del equipo deban cumplir con el requisito de años de experiencia general contemplados en estos Pliegos de Condiciones y con la profesión exigida. La calificación se efectuará con base en la siguiente tabla:

EXPERIENCIA LABORAL DEL EQUIPO TÉCNICO - Hasta 30 puntos				
CONCEPTO	ESTUDIOS		EXPERIENCIA (Coordinador 3 años, resto del personal 2 años)	ASIGNACION
	PROFESIONAL	POSGRADO		
4.2.1 Coordinador del Equipo	2	1	4	Hasta 6 puntos
4.2.2. Agrónomo o Zootecnista o veterinario	2	1	2	Hasta 4 puntos
4.2.3. Economista	2	1	2	Hasta 3 puntos
4.2.4. Profesional en el ámbito social	2	1	2	Hasta 3 puntos
4.2.5. Comercializador	1	1	2	Hasta 2 puntos
4.2.6. Contador	1	1	2	Hasta 2 puntos

Pregunta: En dado caso que para una propuesta no se considere necesario contar una persona para cada concepto, es posible conformar un equipo interdisciplinario con 4 personas cuya experiencia y formación abarque todos los conceptos y perfiles?

RESPUESTA No.21:

No, se considera necesario los profesionales identificados en el cuadro, para garantizar una intervención y acompañamiento integral, sin embargo, el proponente puede presentar el equipo multidisciplinario, diferenciando si uno de sus integrantes tiene estudios y experiencia que acrediten su desempeño de manera simultanea en más de un cargo de los descritos en la tabla anterior, especificando su dedicación en cada actividad.



International Organization for Migration (IOM)
Organisation internationale pour les migrations (OIM)
Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

OBSERVACIÓN No.22:

Observación 3. DIAGNÓSTICOS RURALES PARTICIPATIVOS Y ORGANIZACIONALES - DRP

La formulación y el diseño deberán enmarcarse dentro de los parámetros y requisitos previstos anteriormente y que consisten en los siguientes tres (3) **componentes**:

1. Reconstrucción del capital social de los integrantes de la organización y sus familias, por medio de la creación de valores colectivos que permitan la generación de confianza entre los asociados y vecinos y contribuyan con las dinámicas de trabajo en equipo, solución de conflictos, autogestión, autoestima, entre otras.
2. Fortalecimiento y tecnificación de unidades productivas y recuperación de seguridad alimentaria con enfoque sostenible, por medio del aporte de capital semilla y creación del fondo rotatorio, en respuesta de la consolidación o creación de canales de comercialización y/o distribución local/regional. Este rubro esta exclusivamente orientado a la capitalización de activos productivos de la organización.
3. Crecimiento del capital humano, por medio de capacitaciones, giras tecnológicas, asistencia técnica, asesoría, entre otros, que permita mejorar las capacidades y conocimientos de las personas, entorno a sus iniciativas productivas permitiendo cogestión de las organizaciones de mujeres para empoderarlas y hacer gestión participativa con las diferentes instituciones y posibilitar la práctica la ley 731 2001.

Pregunta: En caso de haber atendido alguno de los tres componentes bajo procesos anteriores o que estén en desarrollo es posible que la propuesta sólo abarque dos de los tres componentes.

RESPUESTA No.22:

Es importante que la intervención se presente integralmente, desarrollando los tres componentes. Sin embargo, de manera excepcional, se puede presentar la propuesta de esta manera, sustentando ampliamente, la no intervención en ese componente, pero cumpliendo las necesidades identificadas en el diagnóstico y demostrando que la intervención se realizará de forma integral.

OBSERVACIÓN No.23:

Observación al numeral 4.2. Experiencia del equipo técnico,

Observación: En dado caso que para una propuesta no se considere necesario contar un profesional para cada concepto (numerales 4.2.1 al 4.2.6), sino que se proponga un equipo con 4 profesionales cuya experiencia y funciones en el proyecto abarquen todos los conceptos, cómo se realizará la calificación de este ítem? se considerará también esta propuesta o es obligatorio tener un profesional por cada concepto?

RESPUESTA No.23.

No, se considera necesario los profesionales identificados en el cuadro, para garantizar una intervención y acompañamiento integral, sin embargo, el proponente puede presentar el equipo multidisciplinario, diferenciando si uno de sus integrantes tiene estudios y experiencia que acrediten su desempeño de manera simultanea en más de un cargo de los descritos en la tabla anterior, especificando su dedicación en cada actividad.